



DECRETOS DE ALCALDÍA – PRESIDENCIA

AÑO: 2024

MENSUALIDAD: MARZO

Nº	FECHA	CONTENIDO – EXTRACTO PARTE DISPOSITIVA				
55	01/03/24	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:				
		PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE	CONCEPTO	PROGRAMA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO	DESTINATARIO/S DEL/DE LO/S PAGO/S; DOCUMENTO/S; IMPORTE/S; PLAZO/S DE PAGO	IMPORTE TOTAL EN EUROS
		PROPUESTA de fecha 13/02/2024 INFORME Nº: 01AS/2024 de fecha 13/02/2024 (Expte MOAD nº 2024/PGS_03/000001)	PAGO DE FACTURAS DE BASURA Y AGUA A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA	SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION Documento 603995591049 Importe: 38,92 euros (tasa recogida basura doméstica) Plazo 27/03/2024 Documento 603987981478 Importe: 23,10 euros (suministro de agua) Plazo 29/02/2024	62,02
		Las ayudas sociales se condicionan a la veracidad de los datos declarados por los beneficiarios, debiéndose proceder al reintegro en caso de inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el/los beneficiario/s a los Servicios Sociales del Ayuntamiento. Ordenar a la Tesorería el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s. Que se notifique desde el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento la presente resolución al/a los beneficiario/s para su conocimiento y efectos oportunos. Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
56	01/03/24	Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de “Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral” y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:				
		Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino
		Felisa Sánchez del Valle	Limpiador/a	01/03/2024	31/03/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)
		María Pérez Menacho	Limpiador/a	01/03/2024	31/03/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)
		Virtudes Amaya Soria	Limpiador/a	01/03/2024	31/03/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)
		Francisca Chacón Menacho	Limpiador/a	01/03/2024	31/03/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)
		Sara Cristina Ramos Chacón	Limpiador/a	01/03/2024	31/03/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)
		(*) “Plan Extraordinario Ayuntamiento Fomento del Empleo” destinado exclusivamente para contrataciones temporales y excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables. El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente.				



		Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.						
57	01/03/24	<p>Aprobar las NÓMINAS confeccionadas del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento, conforme al Presupuesto Municipal y su correspondiente Anexo de Personal y cuyos importes son los siguientes:</p> <table border="1"><tr><td>Mensualidad</td><td>Febrero 2024</td></tr><tr><td>Importe bruto global</td><td>91.055,30 €</td></tr><tr><td>Importe líquido global</td><td>74.587,17 €</td></tr></table> <p>Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Mensualidad	Febrero 2024	Importe bruto global	91.055,30 €	Importe líquido global	74.587,17 €
Mensualidad	Febrero 2024							
Importe bruto global	91.055,30 €							
Importe líquido global	74.587,17 €							
58	06/03/24	<p>Convocar a los Sres. Concejales para la celebración de Sesión Extraordinaria Urgente del Pleno de este Ayuntamiento el próximo viernes, día 8 de mayo de 2023, a las 17,00 horas, en el Salón de Plenos de la Corporación Municipal, con el siguiente ORDEN DEL DÍA:</p> <p><u>PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, URGENCIA DE LA SESIÓN.</u> <u>PUNTO 2.- ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) EN RELACIÓN CON EL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.</u> <u>PUNTO 3.- CONCESIÓN DEL PREMIO "GRAZALEMA BENAMAHOMA POR LA IGUALDAD" A LAS JÓVENES THELMA PEREZ FERNÁNDEZ Y ANDREA PÉREZ FERNÁNDEZ</u> <u>PUNTO 4.- CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS POPULARES A CELEBRAR EN EL MUNICIPIO DURANTE EL AÑO 2024.</u></p> <p>La notificación de la convocatoria se efectuará mediante envío de correo electrónico dirigido a las direcciones oficiales de correo electrónico de los Grupos Municipales (gruposocialista@grazalema.es grupopopular@grazalema.es). Los Portavoces, titulares o suplentes, de cada Grupo Municipal y al objeto de su debida constancia en el expediente administrativo, deberán remitir e-mail de respuesta en el mismo día manifestando la recepción de la notificación de convocatoria (secretaria.intervencion@grazalema.es auxiliarsecretaria@grazalema.es) y haciendo constar expresamente en el e-mail de respuesta el conocimiento de la convocatoria y del orden del día de la sesión por todos y cada uno de los miembros de su Grupo Municipal y haciéndose responsable de este extremo.</p> <p>Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.</p> <p>Notifíquese a los Sres. Concejales de la forma indicada para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.</p>						
59	06/03/24	<p>Convocar a los Sres. Concejales miembros de la Comisión Informativa General de este Ayuntamiento para la celebración de sesión el próximo lunes, día 11 de marzo de 2024 a las 20:00 HORAS, con el siguiente Orden del día:</p> <p><u>PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA N.º: 1/2024 DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE ENERO DE 2024.</u> <u>PUNTO 2.- APROBACIÓN INICIAL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE (PMUS)</u> <u>PUNTO 3.- ADHESIÓN A LA RED DE DESTINOS TURÍSTICOS INTELIGENTES (RED DTI - SEGITTUR)</u> <u>PUNTO 4.- ALTA EN EL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS INMUEBLES EXISTENTES EN LA DENOMINADA "ÁREA RECREATIVA LOS LLANOS DEL CAMPO" EN FINCA "CAMPO DE LAS ENCINAS Y LOS LAURELES".</u> <u>PUNTO 5.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º: 03/2023.</u></p>						



		<p><u>PUNTO 6.-</u> ALTA EN EL INVENTARIO DE CAMINOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DEL DENOMINADO "CAMINO DE A-2302 A ARROYO DE LA RANA" COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO ADSCRITO A UN USO PÚBLICO.</p> <p><u>PUNTO 7.-</u> ALTA EN EL INVENTARIO DE CAMINOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DEL DENOMINADO "CAMINO DE LA VEGUETA" COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO ADSCRITO A UN USO PÚBLICO.</p> <p><u>PUNTO 8.-</u> DICTÁMENES DE URGENCIA.</p> <p>La notificación de la convocatoria se efectuará mediante envío de correo electrónico dirigido a las direcciones oficiales de correo electrónico de los Grupos Municipales (gruposocialista@grazalema.es grupopopular@grazalema.es). Los Portavoces, titulares o suplentes, de cada Grupo Municipal y al objeto de su debida constancia en el expediente administrativo, deberán remitir e-mail de respuesta en el mismo día manifestando la recepción de la notificación de convocatoria (secretaria.intervencion@grazalema.es auxiliarsecretaria@grazalema.es) y haciendo constar expresamente en el e-mail de respuesta el conocimiento de la convocatoria y del orden del día de la sesión por todos y cada uno de los miembros de su Grupo Municipal y haciéndose responsable de este extremo.</p> <p>En el caso de que no existiera el quórum preceptivo en primera convocatoria y según lo dispuesto en el art. 135.1 del R.O.F., se entenderá convocada para una hora después de la señalada para la primera.</p> <p>Notifíquese a los Sres. Concejales de la forma indicada para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.</p>
60	12/03/24	<p>Convocar a los Sres. Concejales para la celebración de Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento el próximo jueves, día 14 de marzo de 2024, a las 20:00 horas, en el Salón de Plenos de la Corporación Municipal, con el siguiente ORDEN DEL DÍA:</p> <p>1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES</p> <p><u>PUNTO 1.-</u> APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA N.º: 01/2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2024.</p> <p><u>PUNTO 2.-</u> APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA N.º: 02/2024 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL DÍA 8 DE MARZO DE 2024.</p> <p>2.- PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN</p> <p><u>PUNTO 3.-</u> APROBACIÓN INICIAL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE (PMUS)</p> <p><u>PUNTO 4.-</u> ADHESIÓN A LA RED DE DESTINOS TURÍSTICOS INTELIGENTES (RED DTI - SEGITTUR)</p> <p><u>PUNTO 5.-</u> ALTA EN EL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS INMUEBLES EXISTENTES EN LA DENOMINADA "ÁREA RECREATIVA LOS LLANOS DEL CAMPO" EN FINCA "CAMPO DE LAS ENCINAS Y LOS LAURELES".</p> <p><u>PUNTO 6.-</u> RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º: 03/2023.</p> <p><u>PUNTO 7.-</u> ALTA EN EL INVENTARIO DE CAMINOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DEL DENOMINADO "CAMINO DE A-2302 A ARROYO DE LA RANA" COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO ADSCRITO A UN USO PÚBLICO.</p> <p><u>PUNTO 8.-</u> ALTA EN EL INVENTARIO DE CAMINOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DEL DENOMINADO "CAMINO DE LA VEGUETA" COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO ADSCRITO A UN USO PÚBLICO.</p> <p>3.- MOCIONES DE URGENCIA</p> <p><u>PUNTO 9.-</u> MOCIONES (ASUNTOS DE URGENCIA).</p> <p>4.- INFORMACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO</p> <p><u>PUNTO 10.-</u> CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.</p> <p><u>PUNTO 11.-</u> INFORMES DE ALCALDÍA Y/O CONCEJALÍAS DELEGADAS.</p> <p><u>PUNTO 12.-</u> RUEGOS Y PREGUNTAS.</p> <p>La notificación de la convocatoria se efectuará mediante envío de correo electrónico dirigido a las direcciones oficiales de correo electrónico de los Grupos Municipales (gruposocialista@grazalema.es grupopopular@grazalema.es). Los Portavoces, titulares o suplentes, de cada Grupo Municipal y al objeto de su debida constancia en el expediente administrativo, deberán remitir e-mail de respuesta en el mismo día manifestando la recepción de la notificación de convocatoria</p>



		<p>(secretaria.intervencion@grazalema.es auxiliarsecretaria@grazalema.es) y haciendo constar expresamente en el e-mail de respuesta el conocimiento de la convocatoria y del orden del día de la sesión por todos y cada uno de los miembros de su Grupo Municipal y haciéndose responsable de este extremo.</p> <p>Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.</p> <p>Notifíquese a los Sres. Concejales de la forma indicada para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.</p>																						
61	14/03/24	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Rafael Jaén Canto</td><td>Capataz</td><td>Mejoras en Gimnasio y aseos en Sala de Usos Múltiples de Grazalema</td><td>13/03/2024</td><td>11/04/2024</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Rafael Jaén Canto	Capataz	Mejoras en Gimnasio y aseos en Sala de Usos Múltiples de Grazalema	13/03/2024	11/04/2024												
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja																				
Rafael Jaén Canto	Capataz	Mejoras en Gimnasio y aseos en Sala de Usos Múltiples de Grazalema	13/03/2024	11/04/2024																				
62	13/03/24	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan a continuación así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"><thead><tr><th>O/2024/2 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago</th><th>Importe Bruto (€)</th></tr></thead><tbody><tr><td>GASTOS SUPLIDOS, REINTEGROS IMPORTES ABONADOS POR EXPEDICION DE CERTIFICADOS DE REPRESENTACION DE PERSONA JURIDICA FNMT (4 Registros P/2024/6)</td><td>81,71</td></tr><tr><td>GRATIFICACIÓN JUZGADO FEBRERO 2024 + ATRASOS ENERO 2024 (Teresa Ramírez Román) (2 Registros P/2024/6)</td><td>276,66</td></tr><tr><td>ASIGNACIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA FEBRERO 2024</td><td>1.000,00</td></tr><tr><td>ASIGNACIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR FEBRERO 2024</td><td>850,00</td></tr><tr><td>INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO, GASTOS DE LOCOMOCION (19 Registros P/2024/6)</td><td>1.045,80</td></tr><tr><td>CUOTA SOCIO 2024 ASOCIACION INICIATIVAS SOSTENIBLES SIERRA DE CADIZ</td><td>600,00</td></tr><tr><td style="text-align: right;">Total</td><td>3.854,17</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto (€)</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2024/6 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>28</td><td>3.854,17</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	O/2024/2 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	Importe Bruto (€)	GASTOS SUPLIDOS, REINTEGROS IMPORTES ABONADOS POR EXPEDICION DE CERTIFICADOS DE REPRESENTACION DE PERSONA JURIDICA FNMT (4 Registros P/2024/6)	81,71	GRATIFICACIÓN JUZGADO FEBRERO 2024 + ATRASOS ENERO 2024 (Teresa Ramírez Román) (2 Registros P/2024/6)	276,66	ASIGNACIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA FEBRERO 2024	1.000,00	ASIGNACIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR FEBRERO 2024	850,00	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO, GASTOS DE LOCOMOCION (19 Registros P/2024/6)	1.045,80	CUOTA SOCIO 2024 ASOCIACION INICIATIVAS SOSTENIBLES SIERRA DE CADIZ	600,00	Total	3.854,17	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto (€)	P/2024/6 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	28	3.854,17
O/2024/2 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	Importe Bruto (€)																							
GASTOS SUPLIDOS, REINTEGROS IMPORTES ABONADOS POR EXPEDICION DE CERTIFICADOS DE REPRESENTACION DE PERSONA JURIDICA FNMT (4 Registros P/2024/6)	81,71																							
GRATIFICACIÓN JUZGADO FEBRERO 2024 + ATRASOS ENERO 2024 (Teresa Ramírez Román) (2 Registros P/2024/6)	276,66																							
ASIGNACIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA FEBRERO 2024	1.000,00																							
ASIGNACIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR FEBRERO 2024	850,00																							
INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO, GASTOS DE LOCOMOCION (19 Registros P/2024/6)	1.045,80																							
CUOTA SOCIO 2024 ASOCIACION INICIATIVAS SOSTENIBLES SIERRA DE CADIZ	600,00																							
Total	3.854,17																							
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto (€)																						
P/2024/6 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	28	3.854,17																						
63	13/03/24	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>F/2024/4 Relación de Facturas</td><td>86</td><td>64.473,45</td></tr></tbody></table>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2024/4 Relación de Facturas	86	64.473,45																
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €																						
F/2024/4 Relación de Facturas	86	64.473,45																						



		O/2023/22 Relación de Facturas/Obligaciones	1	2.150,00		
		Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:				
		Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €		
		P/2024/7 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	85	64.723,75		
		Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
64	14/03/24	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación así como aprobar el soporte documental de las mismas:				
		TERCERO	DOCUMENTO	APLICACION PRESUPUESTARIA/ CONCEPTO	IMPORTE (€)	
		Arcotierra Medioambiental, S.L.	Emit-166 de 22/02/2024 (Registro Contabilidad 2024/247)	Instalación solar fotovoltaica en edificios municipales de Grazalema. Proindes 2023. Certificación Primera y última (única) 150.62303 Presupuesto 2023 PROINDES 2023 (IRC a 2024)	19.500,00	
		Ordenar el pago inmediato de la/s obligación/es reconocida/s relacionadas en el apartado anterior. Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
65	14/03/24	Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de sustitución de persona trabajadora y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indican:				
		Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja
		Ana Rocío López Ramirez	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2024 (Sustitución por baja médica)	13/03/2024	Sustitución por baja médica de persona trabajadora (*)
		(*) Situación de baja médica de la trabajadora de plantilla Dª. Isabel Sánchez Fajardo. La fecha de finalización del contrato será a la reincorporación de la trabajadora en situación de baja médica o, en su caso el 31/12/2024. El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde el departamento de servicios Sociales. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
66	15/03/24	Reconocer a D. ALFONSO NARANJO RAMIREZ, Vigilante Municipal, su SEXTO TRIENIO al haberse cumplido DIECIOCHO (18) AÑOS de servicio como personal laboral y al continuar prestando servicios en esta entidad en la actualidad, por el importe correspondiente a su grupo y categoría. Dar traslado al interesado y al departamento de Personal/Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
67	20/03/24	AUTORIZAR, en lo que a competencias municipales se refiere y sin perjuicio de las autorizaciones que resulten preceptivas por otros Organismos o Administraciones Públicas, la celebración de la tradicional ROMERÍA DE SAN ISIDRO LABRADOR, prevista para el día 25 de Mayo de 2024, sábado, estando prevista la salida a las 09:00 horas e iniciándose el regreso de la misma a las 19:00 horas, con el siguiente recorrido: salida de Grazalema por la carretera hasta el lugar conocido como "Llano del Soto" en el denominado "Descansadero de la Pasada de Zahara" - Ribera de Gaidóvar (lugar de celebración), y regreso, espacio comprendido entre los puntos kilométricos 48,600 al 49,300 de la carretera A-372 y kilómetros 0 al 4,5 de la carretera provincial CA-9123, para lo cual deberán adoptarse por el solicitante <u>todas las medidas de seguridad que resulten necesarias, así como el cumplimiento de las siguientes condiciones:</u>				



	<p>Los condicionantes establecidos y exigidos en virtud de los informes/autorizaciones emitidos/as, citados y reproducidos anteriormente, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none">- Informe emitido por la Policía Local, de fecha 25/02/2024.- Informe de fecha 08/02/2024 emitido por el Parque Natural Sierra de Grazalema, con Registro de Entrada nº 2024000454E de 09/02/2024.- Informe Territorial de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía de fecha 04/03/2024, con Registro de Entrada nº 2024000753E de 08/03/2024.- Informe de Seguridad Vial de fecha 09/02/2024, con Registro de Entrada nº 2024000537E de fecha 20/02/2024.- Autorización emitida por el Servicio de Vías y Obras del Área de Cooperación y Asistencia a Municipios de la Diputación de Cádiz, mediante Decreto de fecha 14 de marzo de 2024, con Registro de Entrada nº 2024000890E de 15/03/2024. <p>La Organización del evento deberá tener vigente en todo momento, cubriendo el evento en su totalidad, el preceptivo SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL que establece la Ley 13/1.999, de 15 de Diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas en Andalucía, el Decreto 195/2007, de 26 de Junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario y el Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, así como disponer del PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCIÓN o dispositivo de Seguridad, el cual se deberá acreditar ante la Policía Local y los efectivos de la Guardia Civil presentes en el evento y que presten colaboración, previamente a la celebración del evento, entregando copia a los mismos.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Se debe realizar una roza manual tanto de la zona donde se celebra la romería como la que se destina a parking antes de la celebración del evento, ya que la zona presenta matorral considerándose zona de riesgo para incendios.2. Se deberán extremar las medidas de prevención contra incendios y respetarse la normativa de aplicación.3. Se deberán disponer de extintores de espuma o gas carbónico en número suficiente y de extintores de agua y reservas de estas en cantidad no superior a 1 m3 o bien o movilizar a medios del Consorcio de Bomberos para que estén presentes en la zona.4. La organización deberá de contar con la disponibilidad de una cuadrilla in situ con el equipo correspondiente para la prevención de incendios forestales, como primera actuación ante la llegada del dispositivo contra incendios de la zona.5. Está prohibido circular con medios motorizados fuera de carreteras y pistas forestales autorizadas.6. Cualquier forma de señalización deberá ser eventual y realizarse con métodos que no produzcan alteraciones reversibles en los elementos naturales. En especial, no se autorizará su instalación sobre elementos naturales de paisaje, como roquedos, árboles laderas, así como las pintadas y similares en elementos naturales. Una vez terminada la romería deberá ser retiradas por la organización.7. La organización se hará responsable de la limpieza de los residuos que puedan generarse en el desarrollo de la actividad. Asimismo, será responsable de los daños causados por causa de la actividad sobre el medio natural, equipamientos de uso público y de Montes Públicos.8. El incumplimiento total o parcial de las condiciones expresadas en la presente autorización podrá dar lugar a incoación del correspondiente expediente sancionador o revocación de la autorización sin derecho a indemnización alguna para el autorizado y sin perjuicio de otras responsabilidades que pudieran derivarse de dicho incumplimiento, quedando obligado a las reposiciones que legalmente procedan.9. Esta autorización deberá hallarse en el lugar de celebración del evento a disposición de los correspondientes servicios de inspección y agentes de la autoridad que la requieran.10. De forma motivada, cuando excepcionales razones de seguridad así lo aconsejen, o para la conservación del patrimonio natural, especialmente en el caso de incendios forestales, se podrá suspender el efecto de la autorización concedida para toda la actividad o una parte de ella, o
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



		<p>limitar el acceso a determinadas zonas a participantes y/o al público del evento. Todo esto sin que se genere derecho a indemnización alguna.</p> <p>Solicitar a la Subdelegación del Gobierno en Cádiz que disponga todo lo necesario para que dicha Romería cuente con la colaboración de los efectivos competentes de la Guardia Civil.</p> <p>Notificar la presente Resolución a la Hermandad de San Isidro Labrador de Grazalema, que como organizadora y responsable del evento deberá disponer de todas las medidas de seguridad que sean necesarias y preceptivas para que dicho acontecimiento discurra con total normalidad.</p> <p>Dar traslado de la presente Resolución al Cuerpo de la Policía Local de Grazalema, a la Comandancia de Puesto de la Guardia Civil de esta localidad, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, a la Subdelegación del Gobierno y al Sr. Director-Conservador del Parque Natural Sierra de Grazalema, al objeto de <i>coordinación de todas las medidas de seguridad que deban adoptarse</i>, y para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>				
68	20/03/24	<p>Aprobar las bases del 31 concurso escolar de cuentos Maestra Paula Contreras y 29 concurso escolar de poesía Maestra M^ª Victoria Gallardo, confeccionadas por la Delegación de Cultura de este Ayuntamiento y que rigen los mismos.</p> <p>Dar publicidad del presente acuerdo así como de las correspondientes Bases a través del Tablón de Edictos de la Corporación Municipal y otros lugares de costumbre, así como a través de la Radio Municipal.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>				
69	20/03/24	<p>Aprobar los SEGUROS SOCIALES confeccionados del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento:</p> <table border="1"><tr><td>Mensualidad</td><td>Febrero 2024</td></tr><tr><td>Importe global</td><td>34.919,62 €</td></tr></table> <p>Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Mensualidad	Febrero 2024	Importe global	34.919,62 €
Mensualidad	Febrero 2024					
Importe global	34.919,62 €					
70	20/03/24	<p>Admitir a trámite el escrito presentado e incoar expediente de responsabilidad patrimonial, a instancia de Doña. Isabel Salas Organvidez, con el objeto de determinar y reconocer, si procede, según manifiesta, derecho a indemnización por los daños materiales sufridos en la vivienda de su propiedad, sita en C/Plaza Pequeña n.º 9-Bajo en la localidad de Grazalema, durante la celebración del XVIII Congreso Nacional del Toro con Cuerda, ocasionados por el toro llamado "Carcabuey".</p> <p>Para la tramitación del expediente se nombra instructora a la Técnico del Excmo. Ayuntamiento de Grazalema, Doña. María de los Remedios García García, la cual podrá ser recusada por las causas y conforme al procedimiento establecido, respectivamente, en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Comuníquese este acuerdo de incoación a la Instructora del expediente, con traslado de cuantas actuaciones existan al respecto, habilitándole para que realice todas las actuaciones necesarias para comprobar la existencia o no de responsabilidad por parte del Ayuntamiento.</p> <p>Notifíquese este acuerdo de incoación a los interesados a efectos de su conocimiento, y a cuantas personas pudieran resultar interesadas por la tramitación del presente expediente a los efectos de que, en el plazo de DIEZ DÍAS, puedan personarse y realizar alegaciones, así como, en su caso, formular la proposición de prueba señalando los medios de que intenten valerse.</p> <p>El presente acto es de mero trámite, por lo que al amparo de lo establecido en el art. 112.1, pfo 2º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contra el mismo no cabe recurso alguno, sino que la oposición al mismo deberá ser alegada para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.</p> <p>Informar a las personas interesadas los derechos que le asisten en el procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none">- A conocer en cualquier momento el estado de tramitación del procedimiento.- A obtener copia de los documentos que contiene.- A formular alegaciones, y aportar documentos en cualquier fase del mismo anterior al trámite de				



		<p>audiencia, que deberán ser tenidos en cuenta al redactar la propuesta de resolución.</p> <p>- Para ejercer tales derechos u obtener cualquier aclaración al respecto, se podrán dirigir al Excmo. Ayuntamiento de Grazalema.</p> <p>El procedimiento en materia de responsabilidad patrimonial incoado a instancia de parte se impulsará de oficio en todos sus trámites. Los actos de instrucción necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución, se realizará por el órgano que tramite el procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Conforme a lo dispuesto en los artículos 21 y 91 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo para la resolución y notificación de este procedimiento es de seis meses, sin perjuicio del plazo que resulte de añadirle un periodo extraordinario de prueba, transcurrido el cual se entenderá desestimada la reclamación presentada. Asimismo, se informa que los procedimientos caducados no interrumpen la prescripción del derecho a reclamar.</p> <p>Dar traslado de la reclamación formulada a la compañía de seguros MAPFRE, para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>															
71	22/03/24	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de sustitución de persona trabajadora, de los siguientes aspirantes, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th><th>Programa / Destino</th></tr></thead><tbody><tr><td>José Ramírez Jiménez</td><td>Oficial 2ª</td><td>22/03/2024</td><td>20/04/2024</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr><tr><td>Pedro González Casilla</td><td>Peón</td><td>22/03/2024</td><td>05/04/2024</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr></tbody></table> <p>(*) "Plan Extraordinario Ayuntamiento Fomento del Empleo" destinado exclusivamente para contrataciones temporales y excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables.</p> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	José Ramírez Jiménez	Oficial 2ª	22/03/2024	20/04/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	Pedro González Casilla	Peón	22/03/2024	05/04/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino													
José Ramírez Jiménez	Oficial 2ª	22/03/2024	20/04/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)													
Pedro González Casilla	Peón	22/03/2024	05/04/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)													
72	22/03/24	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>F/2024/5 Relación de Facturas</td><td>87</td><td>22.824,77</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2024/8 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>109</td><td>43.992,38</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2024/5 Relación de Facturas	87	22.824,77	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2024/8 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	109	43.992,38			
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €															
F/2024/5 Relación de Facturas	87	22.824,77															
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €															
P/2024/8 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	109	43.992,38															

Normativa:

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.



CAPÍTULO II

Publicidad activa

TÍTULO I

Transparencia de la actividad pública

Artículo 5. Principios generales.

1. Los sujetos enumerados en el artículo 2.1 publicarán de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para **garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.**
2. Las obligaciones de transparencia contenidas en este capítulo se entienden sin perjuicio de la aplicación de la normativa autonómica correspondiente o de otras disposiciones específicas que prevean un régimen más amplio en materia de publicidad.
3. Serán de aplicación, en su caso, los límites al derecho de acceso a la información pública previstos en el artículo 14 y, especialmente, el derivado de la protección de datos de carácter personal, regulado en el artículo 15. A este respecto, **cuando la información contuviera datos especialmente protegidos, la publicidad solo se llevará a cabo previa disociación de los mismos.**
4. La información sujeta a las obligaciones de transparencia **será publicada** en las correspondientes **sedes electrónicas o páginas web** y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables. Se establecerán los mecanismos adecuados para facilitar la accesibilidad, la interoperabilidad, la calidad y la reutilización de la información publicada así como su identificación y localización.

Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro que persigan exclusivamente fines de interés social o cultural y cuyo presupuesto sea inferior a 50.000 euros, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta Ley podrá realizarse utilizando los medios electrónicos puestos a su disposición por la Administración Pública de la que provenga la mayor parte de las ayudas o subvenciones públicas percibidas.

5. Toda la información será comprensible, de acceso fácil y gratuito y estará a disposición de las personas con discapacidad en una modalidad suministrada por medios o en formatos adecuados de manera que resulten accesibles y comprensibles, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos.